

Radicado 2019 00583

La Secretaría procede a liquidar las costas en esta instancia en el presente proceso, de la siguiente manera:

Agencias en Derecho (fl. 47)	\$ 7.874.940
Total.....	\$7.874.940

Son: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOECIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$7.874.940.00).

Medellín, 04 de septiembre de 2020

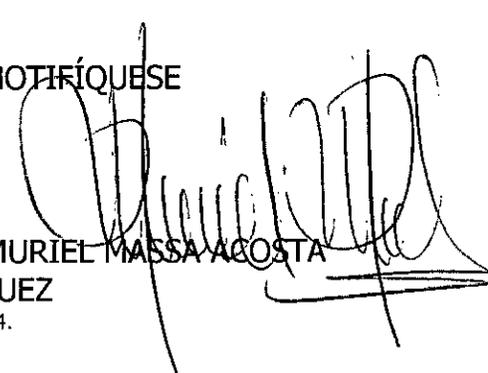

JULIÁN MAZO BEDOYA
 Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
 Medellín, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE.	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO.	ANA MARÍA MORILLO GARCÍA
RADICADO.	2019-00583
ASUNTO	APRUEBA COSTAS

De la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del despacho, la cual se encuentra ajustada a Derecho, se imparte su aprobación, de conformidad a la regla primera del artículo 366 del C.G.P. Ejecutoriado el presente auto, remítase el expediente al Juzgado de Ejecución Civil del Circuito de Medellín– Reparto.

NOTIFÍQUESE


MURIEL MASSA ACOSTA
 JUEZ
 14.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 58
 Hoy, 08 de septiembre de 2020.

JULIÁN MAZO BEDOYA
 Secretario